

Expediente: 1764/21
Carátula: SISACK LEONOR JUANA C/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132787922 - SISACK, LEONOR JUANA-ACTOR
900000000000 - MARTEAU, SANTIAGO-DEMANDADO
20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
20341868727 - PRUDENCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
900000000000 - CLINICA LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
20129198703 - HAGELSTROM, ARNOLDO ALLAN-POR DERECHO PROPIO
20324933337 - TOSI, LUCIO-DERECHO PROPIO
20132787922 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO
20341868727 - BARROS MERINO, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20302688444 - ARAMAYO, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1764/21



H106018936625

JUICIO: SISACK LEONOR JUANA c/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1764/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por el letrado Daniel Edgardo Moeremans:

A la aprobación de planilla de actualización solicitada: No resulta necesario conforme a lo dispuesto en el art. 612 del CPCyC, última parte. A lo demás solicitado, **previamente** adjunte informe bancario actualizado y constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios del beneficiario de la orden de pago conforme lo normado por el inciso 2, Art.1 de la Ley 9400. BEG - 1764/21

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.